Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Diploma de Grado

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 3425 del 13 de noviembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 13 de 1972

Confiere el título de

Abogado

Programa Acreditado de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional
Resolución 17500 de agosto 30 de 2016

A RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS

Documento de identificación CC No. 8.565.266

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 17 días del mes de Diciembre de 2019 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano(a)

Registrado en el Folio No. 54 del Libro de Diplomas 51 Secretaría General de la Universidad

31770

Diplomado

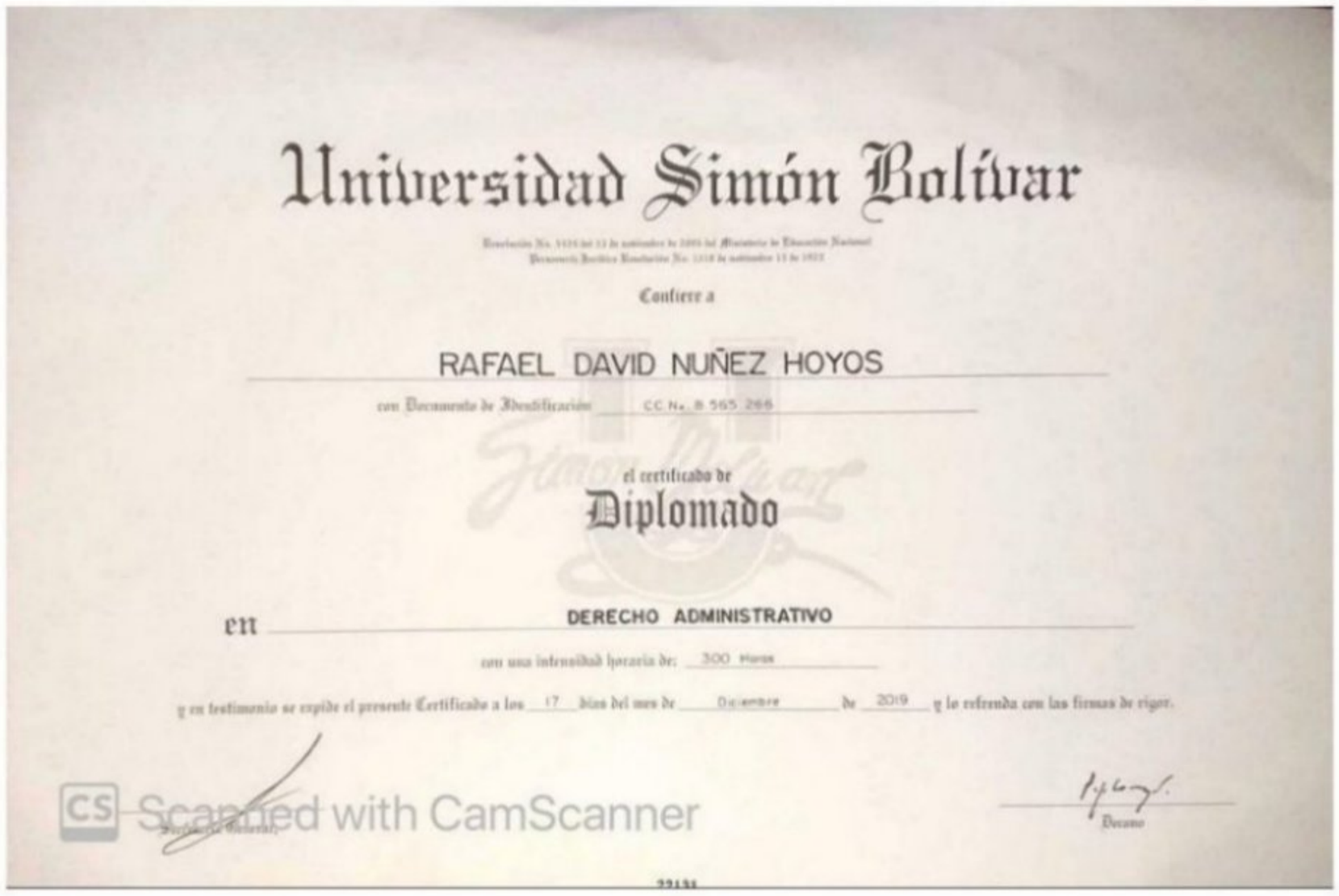

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 1435 del 11 de noviembre de 2003 del Ministerio de Educación Nacional
Documento Rectoral Resolución No. 1318 de noviembre 11 de 1953

Confiere a

RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS

con Documento de Identificación CC No. 8 565 266

el certificado de

Diplomado

en DERECHO ADMINISTRATIVO

con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado a los 17 días del mes de Diciembre de 2019 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Secretaria General

Decano

22133

Scanned with CamScanner

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

Acta de grado

Universidad Simón Bolívar

Personería Jurídica: Resolución No. 1318 Noviembre 15 de 1972 de la Gobernación del Atlántico.
Resolución No. 5424 Noviembre 23 de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
NIT. 890.104.633-9

37824

ACTA DE GRADO AG-94-80

En Barranquilla, Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2019, se efectuó la ceremonia de graduación de:

NUÑEZ HOYOS RAFAEL DAVID

*Documento de identificación N° **8565266***

Quien ha cumplido los requisitos legales y académicos establecidos para recibir el título.

La ceremonia de grado fue presidida por el Sr. Rector, doctor José Consuegra Bolívar, en asocio del Decano de la Facultad y actuó como Secretaria General la Ingeniera Rosario García González.

*Habiéndose tomado el juramento de rigor por parte del Sr. Rector, se le hizo entrega del diploma correspondiente identificado con el número **31770,** que le acredita como:*

ABOGADO

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Firmado: Doctor José Consuegra Bolívar, Rector; Porfirio Andrés Bayuelo Schoonewolff, Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, y Rosario García González, Secretaria General.

Es fiel copia tomada del acta original de la ceremonia de grados AG-94, en lo pertinente. Registrado en el folio No.94, del libro de diplomas No.82, de la Secretaria General de la Universidad.

Dado en la Universidad Simón Bolívar, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2019.

JOSE CONSUEGRA BOLIVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR SECRETARIA GENERAL BARRANQUILLA

Barranquilla, diciembre 17 de 2019

Carrera 59 No. 59 - 92 • Tels.: 3444333 - 3441265 - 3600582 - FAX: 3602092 • Apartado Aéreo 50595 • www.unisimon.edu.co
Barranquilla - Colombia.
Avenida 3 No. 13-34 • Tel.: (7) 5712621 - Cúcuta - Colombia

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

NOMBRES:

RAFAEL DAVID

APELLIDOS:

NUÑEZ HOYOS

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

MAX ALEJANDRO FLÒREZ RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD

SIMON BOLIVAR

FECHA DE GRADO

17/12/2019

CONSEJO SECCIONAL

ATLANTICO

CEDULA

8565266

FECHA DE EXPEDICIÓN

18/02/2020

TARJETA N°

342814

Fotocopia tarjeta profesional

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Scanned with CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS** , identificado(a) con número de documento **8565266** y tarjeta profesional No. **342814**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA VIERNES 24 DE JULIO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c975f5cc3226878d6c852276d946fe422699c7b9b9d2c587688f874c46472504**

Documento generado en 24/07/2026 08:26:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 873592

LA DIRECTORA (E) DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **8565266**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	18/02/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	342814	18/02/2020	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 24 días del mes de julio de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrea Carolina Carrasco Ramirez

Director (e) Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5ffd4f4ed55f446d4ddc8409562210804619285ba3c0423538f15b4d8e22529**

Documento generado en 24/07/2026 08:28:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	Concejo Municipal De Soledad – Atlántico	Libertad y Orden	Código: S.G.
			Año : 2024
	CERTIFICACIÓN		Página: 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

C E R TI F I C A

Que revisado el archivo de la Corporación se pudo verificar que el señor RAFAEL NUÑEZ HOYOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.565.266 de Barranquilla, prestó los Servicios Profesionales como abogado antes esta Corporación mediante los siguientes Contratos:

- **Contrato No. CD-CMS-2023-004** de Prestación de Servicios Profesionales de un abogado como apoyo a la oficina de Secretaria General del Concejo Municipal de Soledad Cesión del Contrato No. CD-CMS-2023-004 desde el periodo comprendido del 19 de mayo del 2023 hasta el 18 de noviembre de 2023.

- **Contrato No. CD-CMS-2023-017** de Prestación de Servicios Profesionales de un abogado como apoyo a la oficina de Secretaria General del Concejo Municipal de Soledad Cesión del Contrato No. CD-CMS-2023-017 desde el periodo 23 de noviembre del 2023 hasta el 23 de diciembre de 2023.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

DADO EN SOLEDAD A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE ENERO DE 2024

MARTHA SOFIA DONADO MARTINEZ
Secretaria General.
c.c archivo.

Elaboró: Alma Ruiz Donado	Revisó: Martha Donado Martinez	Aprobó: Martha Donado Martinez
Dirección: calle 13 No 19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		
E-mail: concejosoledad@hotmail.com		E-mail: concejosoledadpresupuesto@gmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD

CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista **RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS**, identificado(a) con C.C 8.565.266 Celebro con la personería municipal de soledad, NIT. 802000218-8, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 096-2023, con las siguientes características:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION COMO ABOGADO PARA BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORÍA JURIDICA A LOS USUARIOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (2,800,000.00)
FORMA DE PAGO:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS M/L ($2.800.000) mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2023-11-17
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-12-17
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES: 1. Prestar apoyo al personero municipal para brindar orientación y asesoria juridica a los usuarios que acudan a la personeria municipal en la búsqueda de la protección de sus derechos y garantías constitucionales. 2.- Prestar apoyo al personero municipal para atender las solicitudes de los habitantes del municipio que se presenten con relación a los asuntos de derecho civil; derecho de familia; derecho penal, derecho disciplinario y todas las demás áreas del derecho que sean de su competencia. 3.- Prestar colaboración a la personería municipal para orientar a los habitantes sobre la prestación de servicios de protección por parte del Estado. 4.- Prestar apoyo a la personería municipal para la orientación y asesoría jurídica sobre los derechos de sujetos de especial protección constitucional. 5.- Asistir y orientar sobre el derecho fundamental de petición. 6- Orientar en temas laborales, derecho al trabajo y seguridad social a los usuarios que acudan a la personería municipal. 7.- Cumplir de manera efectiva

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrita y la ejecución de los procesos en los que intervenga en razón de su objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y la personería de soledad

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada el día 08 de octubre de 2024.

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
PERSONERO MUNICIPAL

Proyecto: CC
V°

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD

CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS, identificado(a) con C.C 8.565.266 Celebro con la personeria municipal de soledad, NIT. 802000218-8, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 018-2024, con las siguientes caracteristicas:

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA PRESTAR APOYO A LA GESTION DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD EN LO REFERENTE A LA ATENCION DE TRÁMITES Y REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA COMUNIDAD Y DEMAS ENTIDADES MUNICIPALES, DEPARTAMENTALES Y NACIONALES.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS (9,000,000.00)
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) mes vencido, con corte al dia 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-02-15
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-05-15
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

OBLIGACIONES: 1) Prestar sus servicios profesionales como abogado en la emisión de conceptos jurídicos que requiera la entidad. 2.) Prestar acompañamiento como delegado del ministerio público y previa designación del personero municipal en las solicitudes de vigilancias administrativas y judiciales solicitadas por la comunidad, así como por las entidades del orden nacional, departamental, y municipal 4) Proyectar oficios y preparar documentos solicitados por el despacho del Personero Municipal. 5) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrita y la ejecución de los procesos en que interviene en razón del objeto contractual. 6) Atender y Orientar a la población del municiplo de Soledad que requiera de los servicios de la Personería. 7). Tramitar

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

gestionar la oportuna respuesta a los requerimientos de la comunidad, 8) Acompañamiento y apoyo de las actividades que realice del despacho del Personero. 9). Asistencia al Personero Municipal en el desarrollo de sus actividades. 10) Realizar las gestiones necesarias para asegurar la ejecución de los planes, programas y proyectos en los que interviene en razón del objeto contractual. 11) Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrita y la ejecución de los procesos en los que intervenga en razón de su objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y la personería de soledad

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada el día 08 de octubre de 2024.

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
PERSONERO MUNICIPAL

Proyecto: CC
V°

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

EL SUSCRITO PERSONERO MUNICIPAL DE SOLEDAD

CERTIFICA

Con base a la información que obra en los archivos y en el sistema de contratación de la entidad, que el (la) contratista **RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS,** identificado(a) con C.C 8.565.266 Celebro con la personería municipal de soledad, NIT. 802000218-8, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión 047-2024, con las siguientes características:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN AL USUARIO, ATENCIÓN DE TEMAS RELACIONADOS CON ADULTO MAYOR Y ASESORAMIENTO DE ASUNTOS CIVILES, POLICIVOS DE COMPETENCIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD.
VALOR TOTAL ESTIMADO DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (15,000,000.00)
FORMA DE PAGO:	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000) mes vencido, con corte al día 30 de cada mes y/o proporcional a los servicios prestados.
FECHA DE INICIO:	2024-06-07
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-11-07
ESTADO DEL CONTRATO:	EN EJECUCION

OBLIGACIONES: 1) Realizar actividades de atención y orientación jurídica al ciudadano, de acuerdo a las condiciones que se establezcan, clasificando jurídicamente las solicitudes y/o quejas. 2.-Proyectar las acciones constitucionales, judiciales y documentos que se estimen necesarios para la protección de los Derechos de los ciudadanos. 3.- Realizar el trámite, seguimiento y resolución de petición, quejas y reclamos que le sean asignados. 4.- Acompañar y brindar asistencia jurídica a las personas y/o entidades que requieran la intervención de la personeria Municipal ante entidades de carácter público y particulares, cuando sea competencia de la personeria y con el fin de garantizar los derechos que le asisten. 5.- Efectuar seguimiento, asistir a diligencias y/o audiencias, rendir conceptos, y asumir todas las actuaciones que le correspondan y estén asignados a la personería

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

municipal en los términos de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", y demás legislación aplicable. 6.- Intervenir en procura de los derechos y garantías de las personas y/o autoridades que así lo soliciten o que se inicien de oficio, en procedimientos policivos que lleven a cabo las autoridades de policía del municipio. 7.- Atender las diligencias en las cuales sea requerida la Personería Municipal de Soledad frente a la competencia establecida por la Ley 1801 de 2016. 8.- Atender, previa delegación del Personero Municipal, los asuntos relacionados con. el abandone de adulto mayor que sean puestos baio el conocimiento de esta entidad.9.Cumplir de manera efectiva la misión y los objetivos de la dependencia a la que se encuentra adscrita y la ejecución de los procesos en los que intervenga en razón de su objeto contractual.

Nota: Conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el mencionado contrato no genera relación laboral alguna entre el (la) Contratista y la personería de soledad

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada el día 08 de octubre de 2024.

BENJAMIN LATORRE ARAUJO
PERSONERO MUNICIPAL

Scanned with CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Atlántico CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD	Concejo Municipal De Soledad – Atlántico **CERTIFICACIÓN**		Código: S.G. Año : 2024 Página: 1

LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOLEDAD

C E R TI F I C A

Que revisado los archivos se verificó el señor **RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 8.565.266 de Soledad, prestó los servicios a esta Corporación mediante los siguientes contratos:

- Contrato No. CD-CMS-2024-009 de Prestaciones de Servicios Profesionales de un abogado como asesor jurídico del Concejo Municipal de Soledad, a partir del 20 de agosto de 2024 hasta el 20 de octubre de 2024, por valor de $8.200.000.

- Contrato No. CD-CMS-2024-022 de Prestaciones de Servicios Profesionales de un abogado como apoyo a la gestión en la elaboración del informe final de gestión de la vigencia 2024, a partir del 13 al 30 de diciembre de 2024, Por valor de $5.000.000

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado.

DADO EN SOLEDAD A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2025.

MARTHA SOFIA DONADO MARTINEZ
Secretaria General

c.c. archivo

Elaboró: Alma Ruiz Donado	**Revisó: Martha Donado Martinez**	**Aprobó: Martha Donado Martinez**
Dirección: calle 13 No 19 B – 38 Plaza Principal de Soledad – Atlántico		
E-mail: concejo@soledad.atlantico.gov.co		**E-mail:** concejodesoledadpresupuesto@gmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

BMA Borja Medina. Abogados S.A.S

Calle 96 Nº 49C 281 Oficina 2
6053450550
3013537411
bmabogadossas@hotmail.com

A quien interese.

Asunto. Certificación laboral.

El suscrito representante legal de la firma BORJA MEDINA ABOGADOS S.A.S, identificada con el Nit. 901282214 – 7, se permite certificar que el Dr. RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS, identificado con el número de cedula 8.565.266 expedida en Soledad Atlantico, laboro para nuestra empresa en el cargo de dependiente judicial en el periodo comprendido entre el 19 junio de 2019 a 28 diciembre de 2020 y como abogado consultor del 12 de enero de 2021 a la fecha.

Ha de resaltarse el compromiso, responsabilidad y cumplimiento en todas las tareas asignadas al Dr. Núñez Hoyo, por lo que nos permitimos recomendarlo ampliamente para desempeñar cualquier cargo referente a su profesión.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado a los 15 días del mes de enero de 2025.

Cordialmente.

p/p
JULIO CESAR BORJA MEDINA.
c.c. 72311891

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Rafael David Nuñez Hoyos, identificado(a) con CC número 8565266, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8565266
NOMBRES Y APELLIDOS	Rafael David Nuñez Hoyos
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	30/11/1978
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	15/10/2015
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	43 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	15/10/2015
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 8565266 RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS Desde 01/11/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 8565266 RAFAEL DAVID NUÑEZ HOYOS Desde 07/02/2025 Hasta 31/10/2025N.I.T. 901683072 CP CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y ASESORIAS SAS Desde 18/08/2025 Hasta 31/08/2025

Generado por interfaces 24/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **NUÑEZ HOYOS RAFAEL DAVID** identificado(a) con **CC** número **8.565.266** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de diciembre de 2015 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 24 de julio de 2026.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**